



Acuerdo 1774 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica asociada con la central Amoyá

Acuerdo Número:

1774

Fecha de expedición:

7 Diciembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

7 Diciembre, 2023

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 727 del 7 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que en el numeral 5.3 del Anexo 1 del Acuerdo 1420 del 4 de marzo de 2021 se prevé que (...) "el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SURER, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de julio de cada año".

2

Que siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 5.3.2. del Acuerdo 1420 de 2021, en la reunión del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables -SURER 497 del 8 de junio de 2023, ISAGEN S.A. ESP presentó la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al sitio de captación de la central Amoyá La Esperanza para el período 2022-2023, teniendo en cuenta que para la actualización de esta información se utiliza la estación Hacienda el Queso del IDEAM, y a la fecha de presentación de la solicitud, el IDEAM solo disponía de información hasta agosto de 2022; adicionalmente, el IDEAM preveía realizar la recolección de niveles y un aforo para la actualización de la curva de gasto a mediados de 2023, de manera que, la información hasta abril de 2023 pudiese estar disponible en ISAGEN en el transcurso del segundo semestre de 2023.

3

Que mediante Acuerdo No. 1707 se aprobó una ampliación de plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica asociada a la central Amoyá La Esperanza hasta el 31 de enero de 2024.

4

Que en la reunión del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables -SURER 513 del 9 de noviembre de 2023, ISAGEN S.A. ESP presentó una nueva solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al sitio de captación de la central Amoyá La Esperanza para el período 2022-2023, teniendo en cuenta que debido a problemas logísticos y de acceso a la estación, El IDEAM no ha podido realizar la recolección de niveles y el aforo para la actualización de la curva de gasto de la estación. Se prevé que estas actividades se desarrollen en el primer trimestre de 2024, lo que permitiría a ISAGEN tener la información disponible en el primer semestre de 2024.

5

Que el SURER en la reunión 513 del 9 de noviembre de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al sitio de captación de la central Amoyá La Esperanza para el período 2022-2023, hasta el 31 de julio de 2024.

6

Que el Comité de Operación en la reunión 425 del 30 de noviembre de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica asociada a la central Amoyá La Esperanza para el periodo 2022 - 2023, hasta el 31 de julio de 2024.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre